

<b>Estimados:</b>	Clientes, Transportistas, Choferes y Contratistas Operativos	<b>Fecha de Emisión:</b>	9 de Junio de 2026
-------------------	--	--------------------------	--------------------

Por medio de la presente, les recordamos los requisitos documentales y de Elementos de Protección Personal (EPP) obligatorios y necesarios para el ingreso, operación y permanencia de vehículos de carga en nuestras instalaciones del sector operativo. Estas medidas son indispensables para dar estricto cumplimiento con las normativas de seguridad vigentes, las exigencias de nuestras compañías de seguro y las disposiciones aduaneras aplicables.

## 1. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL CONDUCTOR Y EL VEHÍCULO

REQUISITO / DOCUMENTO	ESPECIFICACIÓN DE CONTROL Y VALIDEZ
<b>Documento de Identidad</b>	Documento Nacional de Identidad (DNI) físico y vigente del conductor.
<b>Licencia de Conducir</b>	Licencia Profesional habilitante para el tipo de vehículo conducido (vigente).
<b>Cédula del Vehículo</b>	Cédula de Identificación del Vehículo (Cédula Verde) correspondiente a la unidad.
<b>Constancia de R.U.T.A.</b>	Comprobante de inscripción y vigencia en el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.).
<b>Cargas Peligrosas (LINTI)</b>	Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LINTI) vigente con habilitación para Mercancías Peligrosas ( <b>obligatorio solo si realiza retiro o ingreso de cargas clasificadas</b> ).
<b>Seguro del Vehículo</b>	Constancia de Seguro obligatorio de la unidad con cobertura de Responsabilidad Civil vigente.
<b>Revisión Técnica (V.T.V. / RTO)</b>	Certificado de Verificación Técnica Vehicular vigente según la normativa correspondiente a la jurisdicción y porte del vehículo.
<b>Identificación Dominial</b>	Patentes del vehículo colocadas de manera fija y en excelente estado visual (tanto delantera como trasera). <b>No se admitirá el ingreso con denuncias de extravío de patentes</b> , con especial atención a aquellos tránsitos con destinos internacionales u otros nodos logísticos.

## 2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) OBLIGATORIOS

El personal de seguridad de la planta auditará de forma rigurosa que el conductor exhiba y mantenga colocados los siguientes elementos **ANTES DE PERMITIR EL INGRESO** a la zona primaria:

✓ <b>Zapatos de Seguridad</b>	Calzado normalizado con puntera de acero o protección aprobada contra impactos.
✓ <b>Chaleco Reflectivo</b>	Chaleco reglamentario de alta visibilidad con bandas retrorreflectivas homologadas.
✓ <b>Casco de Seguridad</b>	Uso obligatorio según las especificaciones del sector o instrucciones expresas del personal de control.

### 3. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN FORMATO IMPRESO (SEGÚN CORRESPONDA)

TIPO DE OPERACIÓN	REQUISITOS DOCUMENTALES COMPLEMENTARIOS
<b>Mercadería de Exportación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de transportar cargas peligrosas (IMO), la unidad deberá portar de forma obligatoria los pictogramas (calcos) reglamentarios visibles antes del ingreso al predio.</li> <li>2. El transportista debe presentar en mano el <b>Packing List (PL)</b> correspondiente a la carga a ingresar adjunto al resto de las guías aduaneras.</li> </ol>
<b>Personal en Relación de Dependencia</b>	<p>Constancia de cobertura de <b>ART actualizada con nómina completa de personal</b> e inclusión expresa de la Cláusula de No Repetición (CNR) a favor de:</p> <p><b>GEMEZ S.A. — CUIT 30-64499725-8</b> (Emitida en el mes en curso; las cláusulas poseen un vencimiento estricto de 30 días corridos).</p>
<b>Monotributistas / Responsables Inscriptos</b>	<p>Seguro de <b>Accidentes Personales (AP)</b> con Cláusula de No Repetición (CNR) a favor de <b>GEMEZ S.A. (CUIT 30-64499725-8)</b> con una vigencia/vencimiento de 15 a 30 días corridos según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de pago del monotributo vigente.</li> <li>• <b>Monto mínimo de cobertura requerido: \$12.000.000.</b></li> </ul>

### 4. RESOLUCIONES DE SEGURIDAD Y EXCLUSIONES COMERCIALES

**RESTRICCIÓN OPERATIVA ABSOLUTA:** Aquellos vehículos o transportes que no cumplimenten la totalidad de la documentación solicitada y las normativas de EPP detalladas en la presente, **no podrán ingresar ni operar dentro de nuestras instalaciones sin ningún tipo de excepción.**

✓ **LA RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS DE ART SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO PDF ENVIADO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES CORPORATIVAS (SIN EXCEPCIÓN):**

**custodio1@gemez.com.ar | custodio2@gemez.com.ar**

✓ **QUEDA COMPLETAMENTE PROHIBIDO EL INGRESO DE MENORES DE EDAD Y ACOMPAÑANTES A TODAS LAS INSTALACIONES Y PREDIOS LOGÍSTICOS.**

Cualquier duda o consulta vinculada con estos requisitos, por favor canalizarla formalmente a la casilla de correo:

[contratistas@gemez.com.ar](mailto:contratistas@gemez.com.ar)

**Saludos cordiales,**  
**Equipo de Seguridad y Control — GEMEZ S.A.**